

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA de 18 de abril de 2.000 por las que se contextualiza y concreta el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen y unifican los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo reconoce en su artículo 36 el derecho que asiste al alumnado con necesidades educativas especiales (a.c.n.e.e.), a disponer de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos y establece que la atención a dicho alumnado se regirá por los principios de normalización y de integración escolar.

Al cumplimiento de estos preceptos responde el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

La Orden de 14 de Febrero de 1996 regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, una vez transferidas las funciones y servicios de la administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, considera necesario contextualizar la citada Orden y determinar los procedimientos técnicos y administrativos adecuados. Todo ello con la doble voluntad de unificar el proceso en nuestra Comunidad y de orientar y facilitar la tarea a los profesionales implicados.

Basándonos en los preceptos legales citados y en la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, que regula el proceso de

escolarización del alumnado de E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria para el Curso Escolar 2000/2001 en Centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, a propuesta del Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES:

Primero.- Las presentes Instrucciones regulan el proceso de escolarización o cambio de modalidad de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y la intervención, en este proceso, de los Equipos Psicopedagógicos, tanto Generales como Específicos y de Atención Temprana de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- En la escolarización de a.c.n.e.e. se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Ningún alumno con necesidades educativas especiales podrá quedar excluido de la posibilidad de escolarización.
2. Las decisiones relativas tanto a la escolarización inicial como a su modificación han de perseguir la situación de mayor normalización e integración escolar, de acuerdo con el artículo 36.3 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.
3. Toda propuesta de escolarización deberá fundamentarse en las necesidades educativas del alumnado y en la capacidad de respuesta de los Centros. En este sentido, partiendo del continuo de necesidades educativas, sólo se considerarán especiales, aquellas que exijan una adaptación significativa en los elementos centrales del currículum o la incorporación de medidas especiales para el acceso al mismo.
4. Cuando las necesidades de los alumnos lo aconsejen, podrán establecerse en los Centros Ordinarios, fórmulas de escolarización que permitan modalidades organizativas distintas a las habituales así como mayor tiempo de atención del profesorado de Apoyo. También podrá contemplarse la escolarización a tiempo parcial con carácter progresivo y la escolarización combinada entre Centros Ordinarios y de Educación Especial.

5. Se propondrá la escolarización en el Centro de Educación Especial o aula sustitutoria en zona rural, sólo cuando de resultas de la evaluación psicopedagógica se estime que sería mínimo el nivel de adaptación y de integración social del alumnado, por requerir adaptaciones curriculares significativas y en grado extremo en prácticamente todas las áreas del currículo y la provisión de medios personales y materiales poco comunes en los centros ordinarios. La escolarización en Centro de Educación Especial durante la Etapa de E. Infantil, tendrá carácter excepcional.
6. En el caso del alumnado con discapacidades específicas su escolarización se llevará a cabo, siempre que sea posible, en el centro ordinario que disponga de los medios personales y de las ayudas técnicas necesarias y que integre preferentemente alumnos con el tipo de discapacidad de que se trate.

Tercero.-La evaluación psicopedagógica, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1996, será necesaria para la toma de decisiones relativas a:

- Escolarización en Centro Específico de Educación Especial.
- Escolarización en Centros Ordinarios siempre que esto suponga la necesidad de adaptar significativamente el currículum o la incorporación de medidas de acceso al mismo.
- Cambio de la modalidad de escolarización por modificación significativa de la situación personal de un alumno/a.
- Incorporación a Programas de Diversificación Curricular, Garantía Social (tanto Ordinaria como Especial) y Transición a la Vida Adulta.
- Propuesta extraordinaria de flexibilización del período de escolarización.
- Orientación de los a.c.n.e.e. en los cambios de Etapa Educativa y una vez terminada la enseñanza obligatoria.

Cuarto.- La evaluación psicopedagógica es competencia, dentro del sistema educativo, de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, tanto Generales como Específicos y de Atención Temprana, así como de los Departamentos de Orientación de los Centros docentes para los niveles y Etapas que la normativa vigente les reconoce.

Quinto.- La evaluación psicopedagógica se concretará en un dictamen de escolarización en las siguientes circunstancias:

- a) Para la admisión de alumnos/as en Centro de Educación Especial o en Centro Ordinario cuando, tras la evaluación psicopedagógica, se derive que procede una modalidad de escolarización distinta a la ordinaria.
- b) Cuando cambie significativamente la situación personal de un alumno y, en consecuencia, sea necesario modificar la modalidad de escolarización.

Sexto.-El dictamen incluirá los siguientes aspectos:

- a) Las conclusiones del proceso de evaluación psicopedagógica referidas al desarrollo general del alumno y a su nivel de competencia curricular.
- b) Orientaciones sobre la propuesta curricular.
- c) Propuesta razonada de escolarización y plazo de revisión de la misma.
- d) Opinión de los padres en relación con la propuesta de escolarización.

Séptimo.- Para la elaboración del dictamen de escolarización se establecen los siguientes criterios:

- a) Si el alumno para el que se solicita dictamen es menor de 6 años y no está escolarizado, o lo está en centros de E. Infantil, tanto de titularidad pública como privada, la evaluación psicopedagógica y el dictamen, serán responsabilidad del Equipo de Atención Temprana correspondiente.
- b) Si el alumno está escolarizado en Centros Públicos o Concertados de E. Infantil y Primaria, la evaluación y el dictamen serán responsabilidad del Equipo General, coordinando el proceso, el psicopedagogo responsable del Centro en el que el alumno esté escolarizado o, en su caso, el Orientador del Plan Experimental, si lo hubiere.
De forma transitoria, los E.O.E.P.S. también asumirán la evaluación del alumnado del Primer Ciclo de Educación Secundaria siempre que se encuentre escolarizado en Centros de Educación Primaria.
- c) En el caso de Centros de Educación Secundaria o Secciones, la responsabilidad será del Departamento de Orientación del Centro correspondiente.

- d) La evaluación y dictamen de los alumnos con deficiencias específicas (auditivas y visuales) será responsabilidad de los correspondientes Equipos Específicos siempre que las necesidades educativas se deriven directamente de estas discapacidades.
- e) En todo caso, Equipos y Departamentos podrán establecer colaboraciones entre ellos cuando las características del alumnado lo aconsejen.

En el caso de Centros Concertados, el Informe y el Dictamen, deberá remitirse al Servicio de Inspección para que, por el Equipo Psicopedagógico o Departamento correspondiente, se proceda a su homologación, si así se estima.

Octavo.- En el marco de la normativa que regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, al escolarizar a.c.n.e.e., además de los requisitos establecidos con carácter general, el procedimiento incluirá:

- a) Determinación por parte de la Administración del número de plazas vacantes a ofertar para a.c.n.e.e. en los Centros Ordinarios, sobre un total de dos plazas por unidad. En los Centros Específicos de E.E., se determinarán las vacantes para cada Etapa.
- b) La incorporación del dictamen a la solicitud de escolarización o la demanda del mismo, por los padres o tutores legales.
- c) La demanda de dictamen será puesta en conocimiento del responsable del Equipo General o del Departamento de Orientación a través del Director del Centro.
- d) El Equipo o el Departamento de Orientación procederá a realizar la correspondiente evaluación psicopedagógica o bien a derivarla según los criterios establecidos en el punto Séptimo de las presentes Instrucciones.
- e) Realizada la evaluación puede suceder:
 - Que las necesidades del alumno/a no requieran medidas extraordinarias para acceder al currículum ni adaptaciones curriculares significativas. En este caso el Equipo comunicará al Centro que **NO PROCEDE EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA**, para que al alumno/a se le tenga en cuenta en la adjudicación de plaza ordinaria.
 - Que las necesidades del alumno/a sí requieran medidas extraordinarias para acceder al currículum y/o adaptaciones curriculares significativas. En este caso **SE CUMPLIMENTARÁ EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN SOLICITADO** y se

informará a la familia sobre los resultados de la evaluación y sobre la propuesta de escolarización, recogida en el Dictamen, recabando por escrito su opinión sobre dicha propuesta.

Se entregará el dictamen a los padres o tutores legales para que lo incluyan a la solicitud de admisión o, en su caso, se dará traslado del mismo a la Dirección Provincial.

f) El Director Provincial, previo informe de Inspección, resolverá la escolarización y notificará la decisión tomada al Director del Centro donde el alumno/a haya de escolarizarse, y al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica responsable del dictamen.

g) El Director del Centro comunicará la resolución de escolarización a la familia.

La resolución de escolarización se producirá en plazos que garanticen la adecuada escolarización.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre admisión de alumnos, los padres o tutores legales podrán interponer recurso contra la decisión del Director Provincial, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

(Se adjuntan, como Anexos a estas Instrucciones, Modelos de Documentos para unificar y agilizar el proceso).

Los Directores Provinciales podrán concretar y desarrollar las presentes Instrucciones adoptando las medidas oportunas para su aplicación.

Mérida, 19 de abril de 2000.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA.

Fdo: Rafael Rodríguez de la Cruz.

**MODELO DE COMUNICACIÓN CUANDO NO PROCEDE
DICTAMEN**

El EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA de
ante la solicitud de Dictamen de Escolarización que presenta Don/Doña
..... en calidad de padre, madre, representante
legal (subrayar lo que proceda) del alumno/a
y una vez realizada la correspondiente evaluación psicopedagógica.

ESTIMA:

que las necesidades educativas que el alumno presenta, no requieren
medidas extraordinarias para acceder al currículum ni adaptaciones
curriculares significativas, por lo que **NO PROCEDE DICTAMEN DE
ESCOLARIZACIÓN.**

OBSERVACIONES:
.....
.....
.....

2000 En a de de

POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA:

Fdo.:

Sr/a. Director/a del Centro de

MODELO DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

El EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA de
ante la demanda presentada Don/Doña
en calidad de :

- Padre / Madre / Representante legal.
- Responsable de la Administración Educativa.
- Director del Centro Educativo.

(Subrayar lo que proceda)

y ante los resultados de la correspondiente Evaluación Psicopedagógica del
alumno/a

emite el siguiente:

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN:

1. DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento Domicilio
Teléfono Localidad

2. DATOS RELEVANTES DE LA HISTORIA DEL ALUMNO (personal, educativa, social, clínica,...)

3. DATOS RELEVANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES. Competencia curricular en las distintas áreas y tipo de ayuda necesaria.

4. INDICACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR

- a) Adaptaciones de los elementos de acceso (Recursos específicos necesarios):
- b) Personal educativo imprescindible en el proceso enseñanza-aprendizaje:
- c) Adaptación de los aspectos organizativos y metodológicos:
- d) Adaptaciones en los elementos básicos del currículum:
- Modificación de los objetivos generales de la etapa:
 - Modificación de contenidos básicos o nucleares de las áreas:

4. PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN.

- En Centro ordinario con adaptaciones significativas.
- Escolarización combinada.
- Educación especial en Centro específico o Aula sustitutoria.
(Subrayar lo que proceda).

5. ETAPA Y/O CICLO PARA EL QUE SE PROPONE ESCOLARIZACIÓN:

7. PLAZO DE REVISIÓN DE ESTA PROPUESTA:

8. OBSERVACIONES:

En a de
..... de 2000

POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA:

Fdo.:

9. OPINIÓN DE LOS PADRES EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN.

DON / DOÑA
en calidad de padre, madre, representante legal (subrayar lo que proceda) del
alumno/a
.....

HACE CONSTAR:

Que el EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA de
..... le ha dado a conocer las conclusiones de la evaluación
psicopedagógica de su hijo/a y la correspondiente propuesta de
escolarización y

MANIFIESTA con la citada propuesta:

- Acuerdo
- Desacuerdo

- por las siguientes razones.....
.....
.....

En a de
..... de 2000

Firmado:.....

AUTORIZACIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

DON / DOÑA
padre, madre, representante legal (subrayar los que proceda) del alumno/a.....
.....
escolarizado en el Centro
de la localidad de

AUTORIZO al EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y
PSICOPEDAGÓGICA de
..... dependiente de la Consejería de Educación,
Ciencia y Tecnología (Junta de Extremadura), a realizar la evaluación
psicopedagógica de mi hijo/a, una vez conocidas las razones expuestas por
su tutor/a.

Dejo constancia de que los datos obtenidos de la citada valoración deben
tener carácter confidencial.

En a de de
2000

Firmado:

**SOLICITUD DE DICTAMEN PARA REVISIÓN DE LA MODALIDAD DE
ESCOLARIZACIÓN**

DON / DOÑA
con D.N.I. en calidad de representante del
Centro Educativo de la localidad de
como Director/a.

En base a las necesidades educativas que presenta el alumno/a
.....
escolarizado en (especificar etapa y nivel).

SOLICITA

DICTAMEN del EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y
PSICOPEDAGÓGICA correspondiente, para revisar y redefinir, si procede, la
modalidad de escolarización del citado alumno/a.

2000 En a de de

Fdo.:

SR./A. DIRECTOR/A EOEPS

**SOLICITUD DE DICTAMEN PARA REVISIÓN DE LA MODALIDAD
DE ESCOLARIZACIÓN**

DON / DOÑA
con D.N.I. en calidad de representante del
Centro Educativo de la localidad de
como Director/a.

En base a las necesidades educativas que presenta el alumno/a
.....
escolarizado en (especificar etapa y nivel).

SOLICITA

DICTAMEN del EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y
PSICOPEDAGÓGICA correspondiente, para revisar y redefinir, si procede, la
modalidad de escolarización del citado alumno/a.

2000 En a de de

Fdo.:

SR./A JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Don
Inspector de Educación de la Demarcación y responsable
del Centro
..... de

INFORMA:

Que a tenor de la normativa vigente en materia de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, el alumno/a
.....
puede escolarizarse en el Centro de
en la etapa y nivel que se definen en el Dictamen de escolarización por estimar que dicho Centro cumple las condiciones y cuenta con los recursos imprescindibles para responder a las necesidades educativas del citado alumno/a.

Manifiesta, así mismo, que los derechos del alumno/a y su familia han sido respetados en el proceso de escolarización.

En a de de 2000

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO
EDUCACIÓN

EL/LA INSPECTOR/A DE

Fdo.:

Fdo.:

SOLICITUD DE DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

DON / DOÑA con D.N.I.
y con domicilio en la calle n°
Localidad Teléfono
en calidad de padre / madre / representante legal (subrayar lo que proceda).

SOLICITA:
DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN del EQUIPO DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA del I.E.S. correspondiente, para su
hijo/a

.....
con fecha de nacimiento

Que presenta:

- Déficit psíquico
- Déficit sensorial
- Déficit motórico
- Otros (especificar)

No escolarizado

Escolarizado en el Centro
Curso Etapa de la
localidad de

A efectos de admisión en la Etapa Infantil, Primaria, Secundaria (Subrayar lo que proceda)

En algunos de los siguientes Centros:

- 1º.-
- 2º.- 3º.-
- 4º.- 5º.-
- 6º.- 7º.-

Con esta solicitud queda autorizada la correspondiente Evaluación Psicopedagógica.

En a de
..... de 2000

Fdo.:

SR./A. DIRECTOR /A EOEPS.

**MODELO DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN PARA
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL**

El
(EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES / EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA /
ORIENTADOR DEL CENTRO)
de
ante los resultados de la correspondiente Evaluación Psicopedagógica del
alumno/a
.....
emite el siguiente :

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN:

1. DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento Domicilio
Teléfono Localidad

**2. DATOS RELEVANTES DE LA HISTORIA DEL ALUMNO (personal, educativa, social,
clínica,...)**

**3. DATOS RELEVANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES. Competencia curricular
en las distintas áreas y tipo de ayuda necesaria.**

4. INDICACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR

5. PROPUESTA RAZONADA DE ESCOLARIZACIÓN Y OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNO/A:

6. PERFIL PROFESIONAL PROPUESTO:

.....

7. OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....

En a de
..... de 2000

POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN / EQUIPO
DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA
/ ORIENTADOR DEL CENTRO

Fdo.:

8. OPINIÓN DE LOS PADRES EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN.

DON / DOÑA
en calidad de padre, madre, representante legal (subrayar lo que proceda) del
alumno/a.....
.....

HACE CONSTAR:

Que el
(DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES / EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA /
ORIENTADOR DEL CENTRO)
de
le ha dado a conocer las conclusiones de la evaluación psicopedagógica de
su hijo/a y la correspondiente propuesta de escolarización y

MANIFIESTA con la citada propuesta:

- Acuerdo
- Desacuerdo
- por las siguientes razones.....
.....
.....

En a de
..... de 2000

Firmado:.....

**MODELO PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN PARA
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL**

El DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES
de
ante los resultados de la correspondiente Evaluación Psicopedagógica del
alumno/a
.....
emite la siguiente :

PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN:

1. DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento Domicilio
Teléfono Localidad

2. DATOS RELEVANTES DE LA HISTORIA DEL ALUMNO (personal, educativa, social, clínica,...)

3. DATOS RELEVANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES. Competencia curricular en las distintas áreas del programa de diversificación curricular seguido por el alumno y tipo de ayuda necesaria.

4. INDICACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR

5. PROPUESTA RAZONADA DE ESCOLARIZACIÓN Y OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNO/A:

6. PERFIL PROFESIONAL PROPUESTO:

.....

7. OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....

En a de
..... de 2000

POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Fdo.:.....

8. OPINIÓN DE LOS PADRES EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN.

DON / DOÑA
en calidad de padre, madre, representante legal (subrayar lo que proceda) del
alumno/a

HACE CONSTAR:

Que el DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES
de
le ha dado a conocer las conclusiones de la evaluación psicopedagógica de
su hijo/a y la correspondiente propuesta de escolarización y

MANIFIESTA con la citada propuesta:

- Acuerdo
- Desacuerdo
- por las siguientes razones

En a de
..... de 2000

Firmado: